



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L-ADQ-001-2022 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA Y SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD SANITARIA PARA DIFERENTES INMUEBLES PARA EL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2022, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EXHACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE; C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL; C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ, VOCAL; ASÍ COMO EL C. ESTEFANÍA ROMERO IBARRA, DESIGNADA POR EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DE SERVICIOS GENERALES COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ; ASIMISMO SE ENCUENTRA PRESENTE COMO OBSERVADOR INVITADO EL C. IGNACIO ANTONIO MOLINA REPRESENTANTE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; A EFECTO DE EMITIR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L-ADQ-001-2022, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN III, 87 FRACCIONES IV Y V, 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 49 NUMERAL 1 APARTADO H DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 15 DE LAS BASES RESPECTIVAS, CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES -----

----- HECHOS: -----

SE PROCEDE A REFERENCIAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y SUCINTA, EL DEVENIR DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-001-2022, A EFECTO DE DAR CONOCER DE MANERA PUNTUAL EL RESULTADO DE LA MISMA: -----

1. EN FECHA 07 DE MARZO DE 2022 SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA NO. 001/2022 PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-001-2022. -----
2. QUE EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 07 Y 08 DE MARZO DE 2022, COMPRARON BASES TRES PERSONAS MORALES, SIENDO: ADAMANT PROTECTION SERVICE, S.A. DE C.V., HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V. Y TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. -----
3. CON FECHA 09 DE MARZO DE 2022 SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR QUE NO EXISTIERON DUDAS POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES. -----
4. CON FECHA 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE CELEBRÓ LA PRIMERA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LA QUE SE HIZO UNA PRIMERA REVISIÓN, DE MANERA CUANTITATIVA, DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS Y SE RECIBIÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA. -----
5. EL DÍA 15 DE MARZO DE 2022, SE LLEVÓ A CABO LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LA QUE SE DIO A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS LEGALES Y TÉCNICAS, PARA POSTERIORMENTE LLEVAR A CABO LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. -----
6. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL SE



EFFECTUÓ EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS, POR LO QUE LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE DICHO ANÁLISIS DE LOS LICITANTES, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	
Aceptado	0
No Cotiza	0
No cumple	<p>PARTIDAS 1 Y 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE EN EL ANEXO B2 REFERENTE A LA PARTIDA 2 ESTABLECE COMO PRECIO UNITARIO 2 MONTOS DISTINTOS, PARA LOS TURNOS DE 24X24 Y DE 12X12 HORAS, ESTABLECIÉNDOSE EN TAL CASO UNA INFORMACIÓN QUE SE CONTRAPONA, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DE "CONSIDERACIONES IMPORTANTES" FRACCIÓN IV DONDE SEÑALA DICHA SITUACIÓN COMO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO POR LOS PUNTOS 16.2, 16.9 Y 16.20 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. NO CUMPLE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN LOS ANEXOS B, B1 Y B2 NO PLASMA LA LEYENDA "LOS PRECIOS SERÁN FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO"; QUE SE SOLICITA EN EL PUNTO 7.11 DE LAS BASES, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS PUNTOS 16.2, 16.16 Y 16.20 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, EN EL ANEXO B PLASMA EN LAS PARTIDAS 1 Y 2 UN PRECIO UNITARIO DE \$940.00 (NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), LO CUAL NO ES COINCIDENTE CON SU IMPORTE, SUBTOTAL Y TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA, EN TAL RAZÓN DICHA INFORMACIÓN SE CONTRAPONA Y NO OTORGA CERTEZA DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1 DEL FORMATO DEL ANEXO B DE LAS BASES EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO CON LOS PUNTOS 16.2 Y 16.20 DE LAS BASES MULTICITADAS. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 7.2 EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8.1 DE LAS BASES, RESPECTO A QUE LA GARANTÍA DE SERIEDAD EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 126 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL QUE A LA LETRA MENCIONA: "... EN CUYO CASO LA GARANTÍA CONSISTIRÁ EN CHEQUE CRUZADO..."; SI BIEN ES CIERTO, QUE EL LICITANTE PRESENTA COMO GARANTÍA DE SERIEDAD UN CHEQUE, EL MISMO NO SE ENCUENTRA CRUZADO, PARA MAYOR APRECIACIÓN SE RETOMA LO ESTABLECIDO EN EL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA LA DENOMINACIÓN DE CHEQUE CRUZADO EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://dle.rae.es/cheque, MISMO QUE ESTABLECE: "CHEQUE EN CUYO ANVERSO SE INDICA ENTRE DOS LÍNEAS DIAGONALES PARALELAS, EL NOMBRE DE BANQUERO O SOCIEDAD POR MEDIO DE LOS CUALES HA DE HACERSE EFECTIVO. EN ALGUNOS PAÍSES BASTAN EN CIERTOS CASOS LAS DOS LÍNEAS DIAGONALES PARALELAS SIN OTRA INDICACIÓN.". SIENDO ESTE ÚLTIMO APARTADO DE LA DEFINICIÓN EN PARTICULAR A LAS "DOS LÍNEAS DIAGONALES PARALELAS", LO QUE LE DA SU ACEPCIÓN DE CHEQUE CRUZADO; SITUACIÓN QUE NO SE PLASMA EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL LICITANTE, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS PUNTOS 16.5 Y 16.20 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.



TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	
Aceptado	PARTIDAS 1 Y 2: CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN
No Cotiza	0
No cumple	0

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS, DE ACUERDO A LO PLASMADO EN LA TABLA ANTERIOR Y LA PROPUESTA DEL LICITANTE **TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. QUÉ, LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE ACTUACIÓN, CAPACIDAD Y COMPETENCIA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, LLEVEN A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. L-ADQ-001-2022.**

SEGUNDA. QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL SE OBTUVO LA DETERMINACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE:	EVALUACIÓN ECONÓMICA
HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

TERCERA. UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES Y TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE EL LICITANTE DENOMINADO **TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SE PROCEDE A PLASMAR LOS MONTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA (16%)	TOTAL
TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	\$ 8,970,153.57	\$ 1,435,224.57	\$ 10,405,378.14

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE DETERMINA LO SIGUIENTE

1. LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA NEGOCIACIÓN DE BAJA A LOS PRECIOS EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS 14.1 Y 14.2 DE LAS BASES, QUE A LA LETRA DICE: *EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PODRÁ NEGOCIAR A LA BAJA LOS PRECIOS CONTENIDOS EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, CUANDO EXISTA EL RIESGO DE DECLARARSE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE HAGA DEL CONOCIMIENTO PREVIO DE TODOS LOS LICITANTES PRESENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY.*

SI SE DA EL CASO DE NEGOCIACIÓN, LA CONVOCANTE CONVOCARÁ TANTO A LOS LICITANTES COMO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ Y DE LA CONTRALORÍA A DICHO EVENTO Y SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA DONDE SE ASENTARÁ EL RESULTADO.



2. CONVOCANDO DE MANERA PRESENCIAL Y VERBAL EN ESTE ACTO A CELEBRARSE EL DÍA DE HOY 16 DE MARZO A LAS 14:00 HORAS EN ESTE MISMO RECINTO.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **13:40** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

POR LA CONVOCANTE:

C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

C. ZOILA REYNA LUNA
MARTÍNEZ

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

**POR LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA:**

C. IGNACIO ANTONIO
MOLINA

POR LA CONTRATANTE:

C. ANDRÉS BARRIOS
ORDOÑEZ

POR LA CONTRALORÍA:

C. ESTEFANÍA ROMERO
IBARRA

Por Para Asesor
Observador



POR LOS LICITANTES:

**HIDALGO VIGUERAS
CONSULTORES, S.A. DE C.V.**

Gregorio Mario Velazquez Olguin
NOMBRE DE QUIEN ASISTE

[Handwritten signature]
FIRMA

[Handwritten signature]

**TRUST 4.0 SEGURIDAD
PRIVADA S.A. DE C.V.**

AUSENTE
NOMBRE DE QUIEN ASISTE

FIRMA

----- FIN DE TEXTO -----

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-001-2022. -----

[Large red handwritten scribble]

[Red handwritten mark]

[Blue handwritten mark]

[Blue handwritten mark]

[Blue handwritten mark]



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
ACTO DE FALLO SEGUNDA PARTE CON NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE PRECIOS DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. L-ADQ-001-2022 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DE VIGILANCIA Y CUSTODIA Y SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD
SANITARIA PARA DIFERENTES INMUEBLES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2022, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EXHACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE; C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL; C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ, VOCAL; ASÍ COMO EL C. ESTEFANÍA ROMERO IBARRA, DESIGNADA POR EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DE SERVICIOS GENERALES COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ; ASIMISMO SE ENCUENTRA PRESENTE COMO OBSERVADOR INVITADO EL C. IGNACIO ANTONIO MOLINA REPRESENTANTE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; A EFECTO DE EMITIR LA NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE PRECIOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L-ADQ-001-2022, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 81 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 49 NUMERAL 1 APARTADO H DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 14 DE LAS BASES RESPECTIVAS, CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES

HECHOS:

ÚNICO. EN FECHA 16 DE MARZO DE 2022 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN NO. L-ADQ-001-2022 PUBLICA NACIONAL Y EN CONSECUENCIA AL MISMO, LA CONVOCANTE HACE USO DE EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN RELATIVO A LA NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE PRECIOS.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS POR LOS LICITANTES DENOMINADOS HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V. Y TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. LLEGARON A LA ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

SEGUNDO. QUE EL LICITANTE DENOMINADO HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V. NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS DE ACUERDO A LO PLASMADO EN EL ACTA DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

TERCERO. QUE EL LICITANTE TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS.

CUARTO. QUE LA UNIDAD SOLICITANTE HA HECHO MENCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTAR A LA BREVEDAD CON LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE SE TRATA



DE LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS ASISTENTES A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE ESTE PODER JUDICIAL Y EN CASO DE CONTAR CON LOS MISMOS SE PONDRÍAN EN RIESGO

QUINTA. UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES Y TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE EL LICITANTE DENOMINADO **TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SE PROCEDE A PLASMAR LOS MONTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, SIENDO LOS SIGUIENTES: -----

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA (16%)	TOTAL
TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	\$ 8,970,153.57	\$ 1,435,224.57	\$ 10,405,378.14

SEXTA. LA CONVOCANTE DETERMINA REALIZAR UNA NEGOCIACIÓN DE BAJA A LOS PRECIOS EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS 14.1 Y 14.2 DE LAS BASES, QUE A LA LETRA DICE: *EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PODRÁ NEGOCIAR A LA BAJA LOS PRECIOS CONTENIDOS EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL OS LICITANTES, CUANDO EXISTA EL RIESGO DE DECLARARSE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE HAGA DEL CONOCIMIENTO PREVIO DE TODOS LOS LICITANTES PRESENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY.*-----
SI SE DA EL CASO DE NEGOCIACIÓN, LA CONVOCANTE CONVOCARÁ TANTO A LOS LICITANTES COMO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ Y DE LA CONTRALORÍA A DICHO EVENTO Y SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA DONDE SE ASENTARÁ EL RESULTADO, LO CUAL QUEDO ASENTADO EN EL ACTO ANTERIOR.

-----HECHOS-----

PRIMERO. SE HACE LA MENCIÓN AL LICITANTE **TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** EN VOZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL SI ACEPTA ATENERSE AL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE BAJA DE PRECIOS QUE ESTA CONVOCANTE SOLICITA EN EL PRESENTE ACTO, AL C. SERGIO ALEJANDRO CORONA VELÁZQUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DENOMINADO **TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** QUIEN DE VIVA VOZ MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO Y CONFORME.

SEGUNDO. EL C. SERGIO ALEJANDRO CORONA VELÁZQUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DENOMINADO **TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** SOLICITA A LOS PRESENTES LE AUTORICEN PODER REALIZAR UNA LLAMADA TELEFÓNICA PARA OBTENER Y DETERMINAR UNA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA.

TERCERO. EL C. SERGIO ALEJANDRO CORONA VELÁZQUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DENOMINADO **TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** SOLICITA EL USO DE LA VOZ PARA EMITIR EN EL PRESENTE ACTO SU NUEVA PROPUESTA ECONÓMICA EN ESTE PROCESO DE NEGOCIACIÓN, LA CUAL DETERMINA EN UN MONTO DE:

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA (16%)	TOTAL
TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	\$ 8,689,655.18	\$ 1,390,344.82	\$ 10,080,000.00

MONTO CON LETRA: DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

MENCIONANDO QUE SE TRATA DE UN PORCENTAJE DEL 3.2% EN RAZÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA INICIALMENTE PRESENTADA.

CUARTO. UNA VEZ ESCUCHADO DE VIVA VOZ EL MONTO OFERTADO EN ESTE PROCESO DE NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE PRECIOS, LA CONVOCANTE DETERMINA ACEPTAR DICHA PROPUESTA EN RAZÓN DE QUE EL MONTO OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DEL MONTO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.

QUINTO. SE LE HACE MENCIÓN QUE DICHA PROPUESTA DEBERÁ ENTREGARLA IMPRESA EN PAPEL ORIGINAL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN ORIGINAL, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **NO. L-ADQ-001-2022**, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, DEBIENDO CONTENER FIRMA AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO CONFORME AL PODER NOTARIAL, DEBIENDO LA ÚLTIMA HOJA ADEMÁS, CONTENER EL NOMBRE Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA DE HOY ANTE LA CONVOCANTE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SERÁ DESECHADA, ASIMISMO SE SOLICITA ACTUALICE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE



OFERTAS Y LOS ANEXOS B, B1 Y B2, LOS CUALES DEBERÁN ESTABLECERSE CONFORME AL MONTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO TERCERO DE LA PRESENTE ACTA. -----

FALLO -----

PRIMERO. LA CONVOCANTE DETERMINA ADJUDICAR EL SERVICIO EL CONTRATO AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, TAL Y COMO LO SOLICITA EL PUNTO 15.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIENDO EL LICITANTE ADJUDICADO LA PERSONA MORAL DENOMINADA **TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

LICITANTE	SUBTOTAL	IVA (16%)	TOTAL
TRUST 4.0 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	\$ 8,689,655.18	\$ 1,390,344.82	\$ 10,080,000.00

MONTO CON LETRA:

DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

DESCRIPCIÓN

PARTIDA 1

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA,

II. LUGAR, HORARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA:

LUGAR:

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA EN LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- JUZGADOS DE SENTENCIAS INMUEBLE UBICADO EN CAMINO AL BATÁN KM. 2.5. COL. LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUE.
- JUZGADOS PENALES (CAPITAL) INMUEBLE UBICADO EN 12 ORIENTE NO. 608 COL. CENTRO PUEBLA, PUE.
- CIUDAD JUDICIAL INMUEBLE UBICADO EN PERIFÉRICO ARCO SUR NO. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SN ANDRÉS CHOLULA PUEBLA.
- JUZGADO PENAL TEPEACA INMUEBLE UBICADO EN CALLE COLÓN 201, COL. CENTRO, TEPEACA, PUEBLA.
- ARCHIVO JUDICIAL INMUEBLE UBICADO EN LA 10 ORIENTE 1411, BARRIO DEL ALTO, 72290 PUEBLA, PUE.
- JUZGADO MIXTO DE TECAMACHALCO INMUEBLE UBICADO EN AV. LUIS DONALDO COLOSIO KM. 1.2 COL. MONTECILLO, TECAMACHALCO PUEBLA.
- CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA INMUEBLE UBICADO PROLONGACIÓN 11 SUR NO. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES INMUEBLE UBICADO EN AV. SAN MIGUEL NO. 637 COL. BUGAMBILIAS, PUEBLA, PUE.
- CASA DE JUSTICIA IZUCAR DE MATAMOROS INMUEBLE UBICADO EN PARCELA NO. 1977 Z-1P3/3 CARRETERA IZÚCAR DE MATAMOROS S/N EJIDO LA GARZA, PUEBLA
- CASA DE JUSTICIA SAN ANDRÉS CHOLULA INMUEBLE UBICADO EN PERIFÉRICO ECOLÓGICO NO. 100 COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
- CASA DE JUSTICIA SAN MARTIN TEXMELUCAN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANUEL P. MONTES NO. 100 ENTRE CARRETERA VERDE Y AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, STA. CATARINA HUEYATZACOALCO EN SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.
- JUZGADOS LABORALES (JUZGADOS PENALES CAPITAL) INMUEBLE UBICADO EN EN 12 ORIENTE NO. 608 COL. CENTRO PUEBLA, PUE.



- JUZGADO LABORAL TEHUACÁN INMUEBLE UBICADO PLAZA TEHUACÁN CALZADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 3210 EX HACIENDA SAN LORENZO TEHUACÁN, PUEBLA.
- CASA DE JUSTICIA TEHUACÁN INMUEBLE UBICADO EN CALZADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 4 EX HACIENDA SAN LORENZO TEHUACÁN, PUEBLA.
- CENTRO DE JUSTICIA DE CHIGNAHUAPAN (CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, JUZGADO CIVIL, PENAL, FAMILIAR Y CASA DE JUSTICIA INMUEBLE UBICADO BLVD. ROMERO VARGAS O CARRETERA CHIGNAHUAPAN-ZACATLÁN KM. 0.5 BARRIO TEOCONCHILA CHIGNAHUAPAN, PUE.
- JUZGADOS FAMILIARES DE SAN PEDRO CHOLULA (CIUDAD JUDICIAL DE SAN PEDRO CHOLULA INMUEBLE UBICADO EN 12 PTE. 1326 CON VISTA A LA 15 NTE. COL. CERRITO DE GUADALUPE. CHOLULA, PUE. FRENTE A SEGURIDAD PÚBLICA.
- CASA DE JUSTICIA ACATLÁN DE OSORIO Y JUZGADO INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL PUEBLA OAXACA KM. 152+200 BARRIO DE LA PALMA, ACATLÁN DE OSORIO, PUEBLA.
- PALACIO DE JUSTICIA INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 5 ORIENTE NO. 9 COL. CENTRO PUEBLA, PUE.

INMUEBLES, DOMICILIOS, HORARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS: INDICADOS EN EL ANEXO B1.

PERIODO DEL SERVICIO:

PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DEL 16 DE MARZO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PERIODO DE GARANTÍA:

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LAS ACTIVIDADES QUE DEBERÁN REALIZAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD SERÁN LAS SIGUIENTES:

- a) PROPORCIONAR SERVICIOS DE AUXILIO EN CASO DE CONTINGENCIA TALES COMO: SISMOS, INCENDIOS, ROBOS Y CUALQUIER OTRO QUE OCASIONE MENOSCABO O CONTINGENCIA, DURANTE TODO EL TURNO.
- b) PROTEGER LAS PROPIEDADES DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA Y A QUIENES LABORAN EN ELLA O SE ENCUENTRAN DENTRO.
- c) VIGILAR Y APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, PARA LO CUAL LLEVARÁN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE DE EMPLEADOS, VISITANTES, PROVEEDORES O CONTRATISTAS Y EN SU CASO SE ASIGNARÁ EL USO DE GAFETE DE VISITANTE, MISMO QUE SERÁ CANJEADO POR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DURANTE LA ESTANCIA EN EL INMUEBLE.
- d) VIGILAR Y CONTROLAR LAS ÁREAS DEL ESTACIONAMIENTO INTERNO.
- e) DETENER LA ENTRADA DE VENDEDORES AMBULANTES O INDIGENTES Y DESALOJAR A TODA PERSONA QUE SIN AUTORIZACIÓN REALICE LABORES PROPAGANDISTAS CON FINES DE LUCRO U OTROS BENEFICIOS
- f) MANTENER LAS PUERTAS CERRADAS EN HORAS INHÁBILES Y ESTAR EN COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LOS ENCARGADOS DEL INMUEBLE, CADA 4 HORAS Y REPORTAR CUALQUIER ANOMALÍA



- CHALECO O CHAMARRA CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA
- IMPERMEABLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA

EL UNIFORME DEBERÁ CONTAR CON LOS DATOS DEL PROVEEDOR MISMO QUE DEBERÁN ESTAR VISIBLES.

VI.- EQUIPO DE TRABAJO:

LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE TRABAJO:

- EQUIPO DE COMUNICACIÓN MÓVIL (CON CAPACIDAD DE COMUNICARSE DE MANERA INMEDIATA Y EXTERNA CON LA UNIDAD SUPERVISORA Y/O BASE)
- UNA FORNITURA CON TOLETE/PR-24 O BASTÓN RETRÁCTIL O TEASER.
- UN GAS LACRIMÓGENO
- UN SILBATO DE BAQUELITA
- UN PLIEGO DE CONSIGNAS
- UN PROGRAMA DE CALIDAD
- LÁMPARA LED DE LARGO ALCANCE CON BATERÍAS RECARGABLES O LÁMPARA SORDA DE USO RUDO
- EQUIPO DE TELEFONÍA CELULAR PARA COMUNICACIÓN.
- CUBREBOCAS
- CARETA O LENTES DE PROTECCIÓN

VII.- ENTREGABLES:

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBRÁ ENTREGAR MENSUALMENTE, COPIA DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD, EL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES ANTE EL INFONAVIT, LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS ANTE EL IMSS, COPIA SIMPLE DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EL REPORTE MENSUAL POR ESCRITO JUNTO CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS INCIDENCIAS Y TRABAJOS REALIZADOS.

VIII.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

EL PROVEEDOR POR NINGÚN MOTIVO DEJARÁ SIN CUBRIR ALGUNA PLAZA EN TURNO EN NINGÚN INMUEBLE QUE LE HAYA SIDO ASIGNADO POR MOTIVOS DE RETARDOS, INASISTENCIAS O VACANTES SIN CUBRIR, POR LO CUAL DISPONDRÁ DE UNA HORA A PARTIR DE LA HORA DE INICIO DE CADA TURNO PARA CUBRIR DICHA EVENTUALIDAD.

LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE UNIFORMADOS Y ASEADOS EN SU PERSONA Y VESTIMENTA, PORTANDO EXCLUSIVAMENTE LAS INSIGNIAS DISTINTIVAS Y EL UNIFORME DEL PROVEEDOR.

PARA EL CAMBIO DE TURNO SE FIJAN 10 MIN. DE TOLERANCIA.

LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN TRATAR CON AMABILIDAD A TODAS LAS PERSONAS QUE LABOREN EN LOS INMUEBLES, A USUARIOS DE LOS SERVICIO, ASÍ COMO A LAS QUE ACUDAN A TRATAR CUALQUIER ASUNTO.



(FALLAS ELÉCTRICAS, FUGAS DE AGUA, ROTURAS DE CRISTAL, DESPRENDIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS)

- g) CONTROLAR AQUELLAS ÁREAS CONSIDERADAS COMO FOCOS DE ATENCIÓN TALES COMO: PUERTAS DE ACCESO, BAÑO, PASILLOS, ESTACIONAMIENTOS ETC., CADA 2 HORAS.
- h) EN CASO DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS, NO PERMITIR LA SALIDA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SI LA PERSONA NO SE IDENTIFICA COMO TRABAJADOR DEL PODER JUDICIAL O EN SU CASO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL RECURSOS MATERIALES O SERVICIOS GENERALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
- i) HACER RONDINES CADA HORA EN EL INTERIOR Y EL PERÍMETRO DE LOS INMUEBLES DURANTE TODO EL TURNO.
- j) CONTROLAR EN BITÁCORAS (LIBRO FLORETE) EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE EMPLEADOS, VISITANTES, PROVEEDORES DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES EN ESTÉN A SU CUIDADO, DURANTE TODO EL TURNO.
- k) EN EL TURNO NOCTURNO SE CUIDARÁ QUE LAS PUERTAS PERMANEZCAN CERRADAS ADEMÁS DE APAGAR LA LUZ ELÉCTRICA DONDE SE NECESITE, DURANTE TODO EL TURNO.
- l) INSPECCIONAR VEHÍCULOS, MALETAS Y TODO BULTO QUE SEA SOSPECHOSO, CON CORTESÍA EDUCACION, AMABILIDAD Y BUEN TRATO, HACIENDO REPORTES DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE RESISTAN A LA REVISIÓN DURANTE TODO EL TURNO.
- m) NO PERMITIR LA ENTRADA A LAS INSTALACIONES CON ALGÚN TIPO DE ARMA O EN ESTADO INCOVENIENTE, DURANTE TODO EL TURNO.
- n) PROPORCIONAR REPORTE POR ESCRITO DE NOVEDADES DIARIAMENTE AL ENCARGADO AUTORIZADO POR PARTE DEL "PODER JUDICIAL" PARA CADA INMUEBLE REQUIRENTE.
- o) PROPORCIONAR REPORTE DE ASISTENCIA AL ENCARGADO AUTORIZADO POR PARTE DEL "PODER JUDICIAL" POR CADA INMUEBLE, AL FINAL DE CADA MES.
- p) DESIGNAR A DOS SUPERVISORES FIJOS EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA, LOS CUALES ESTARÁN PATRULLANDO CON MOTO COTIDIANAMENTE, PARA INFORMAR DE CUALQUIER ANOMALÍA.

IV.- PERFIL DEL PERSONAL:

- GNERERO: INDISTITO
- EDAD: DE 18 A 50 AÑOS
- ESCOLARIDAD MÍNIMA: SABER LEER Y ESCRIBIR
- ACTITUD: POSITIVA Y AMABLE.
- NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES
- ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADOS EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES
- NO SER MIEMBRO ACTIVO DE ALGUNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL O DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- CONTAR CON DISPOSICIÓN PARA RECIBIR, ATENDER ÓRDENES Y REALIZAR ACTIVIDADES EN GRUPO.
- CONTAR CON BUENA CONDICIÓN FÍSICA.

V.- UNIFORME

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME A LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD QUE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES MISMO QUE DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON LO SIGUIENTE:

- CAMISOLA, CAMISA O PLAYERA CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA.
- PANTALÓN TÁCTICOS, DE CARGO O PARA TROPA
- CALZADO TIPO BOTA
- IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA



LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN RECIBIR Y ENTREGAR LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBIDAMENTE LIMPIAS.

SERÁ OBLIGACIÓN DE CADA GUARDIA DE SEGURIDAD ENCENDER Y APAGAR LAS LUCES DE CADA INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTREN, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO DE NO PERAR LOS INTERRUPTORES QUE AFECTEN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.

LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN CONOCER INFORMACIÓN SOBRE EL INMUEBLE AL QUE ESTEN ASIGNADOS, PARA LO CUAL MEDIANTE PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE LA CONTRATANTE LES PROPORCIONARÁ UN RECORRIDO A LAS INSTALACIONES, EXPLICANDO LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS Y DEL PERSONAL, LAS ZONAS CRÍTICAS, LA TOPOGRAFÍA, LAS TAREAS Y LOS SERVICIO QUE REALIZAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN ACTUAR CON PROFESIONALISMO Y DILIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN ATENDER LAS INDICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SOLICITADOS, ORIENTADOS A LA OBTENCIÓN DE UN MEJOR RENDIMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE CAPACITADOS, APEGANDOSE A LAS NORMAS APLICABLES, ADEMÁS DEBERÁN TENER ATENCIÓN DILIGENTE CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE.

LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN DIRIGIRSE AL PÚBLICO, CON PLENO CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y CONSIGNAS QUE TIENEN A SU CARGO.

LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN SER ÚNICAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL EQUIPAMIENTO QUE LES SEA PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.

LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN ABSTENERSE DE FUMAR, INGEIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, LEER CUALQUIER PERIODICO O REVISTA, PLATICAR, VER TELEVISIÓN, ESCUCHAR MÚSICA, VER TELEVISIÓN O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LO DISTRAIGA DE SUS ACTIVIDADES DURANTE SU JORNADA LABORAL.

EL EQUIPAMIENTO QUE SE VA A UTILIZAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PROPIEDAD DEL PROVEEDOR.

SERÁ FACULTAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR Y DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, IMPONER SANCIONES A SUS MIEMBROS POR LAS FALTAS QUE COMETAN, EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PRESTADO A LOS INMUEBLES DE LA CONTRATANTE.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD RELACIONARSE CON EL PERSONAL EMPLEADO EN LOS DIVERSOS INMUEBLES, BAJO PENA DE SER CESADOS INMEDIATAMENTE.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, PLATICAR CON PERSONAS AJENAS A LOS INMUEBLES SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD O EN GENERAL CON ASUNTOS INTERNOS O DEL PERSONAL FACULTADO EN LOS INMUEBLES, BAJO PENA DE SER DADOS DE BAJA INMEDIATAMENTE.



POR NINGÚN MOTIVO LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD PODRÁN ABANDONAR SU ÁREA DE TRABAJO DURANTE EL HORARIO DE SERVICIO, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DEL PERSONAL FACULTADO EN LOS INMUEBLES DE LA CONTRATANTE.

LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DISPONDRAN DE UNA HORA ENTRO DE SU TURNO DE SERVICIO PARA INGERIR ALIMENTOS.

EL PROVEEDOR DEBRÁ CONTAR MÍNIMO CON CINCO VEHICULOS TIPO PATRULLA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 10 AÑOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN EL SERVICIO POR LO MENOS LAS SIGUIENTES PERSTACIONES, SUELDO, AGUINALDO, VACACIONES, INDEMNIZACIONES, IMSS, INFONAVIT Y SAR.

EN CASO DE SER NECESARIO LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL PROVEEDOR LA ASIGNACIÓN O REASIGNACIÓN DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD.

PARTIDA 2:

I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD SANITARIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

II. LUGAR, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA:

LUGAR: EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

- CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA INMUEBLE UBICADO PROLONGACIÓN 11 SUR NO. 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA.
- CIUDAD JUDICIAL INMUEBLE UBICADO EN PERIFÉRICO ARCO SUR NO. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SN ANDRÉS CHOLULA PUEBLA.
- JUZGADO CIVIL TEPEACA INMUEBLE UBICADO AVENIDA COLÓN 512, SAN MIGUEL, 75200 TEPEACA, PUE.
- JUZGADO MIXTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ INMUEBLE UBICADO CALLE ZARAGOZA S/N PREDIO LA MURALLA DE SAN PEDRO, XICOTEPEC, PUEBLA.
- CASA DE JUSTICIA CIUDAD SERDÁN INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA FEDERAL EL SECO AZUMBILLA KM. 29+285 S/N. CHALCHICOMULA DE SESMA, CIUDAD SERDÁN.
- CASA DE JUSTICIA ATLIXCO INMUEBLE UBICADO EN BLVD. DR. RAFAEL MORENO VALLE NO. 1601 COL. LAS NIEVES ATLIXCO, PUEBLA.
- CASA DE JUSTICIA SAN ÁNDRES CHOLULA UBICADO EN PERIFERICO ECOLÓGICO NO. 100 COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
- CIUDAD JUDICIAL CHOLULA INMUEBLE UBICADO EN 14 PONIENTE 1318 SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.
- CASA DE JUSTICIA SÁN ANDRÉS CHOLULA INMUEBLE UBICADO EN PERIFÉRICO ECOLÓGICO NO. 100 COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
- CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN IZUCAR DE MATAMOROS UBICADA EN PARCELA NO. 1977 Z-1P3/3 CARRETERA IZÚCAR DE MATAMOROS S/N EJIDO LA GARZA, PUEBLA.
- CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN TEHUACÁN INMUEBLE UBICADO EN CALZADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 4 EX HACIENDA SAN LORENZO TEHUACÁN, PUEBLA



- CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN TEZIUTLÁN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA MESILLA NO. 10 COL. INDUSTRIAL, TEZIUTLÁN, PUEBLA.
- CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN HUAUCHINAGO INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DEL FERROCARRIL NO. 6 COLONIA CATALINA HUAUCHINANGO, PUEBLA.
- CASA DE JUSTICIA CON SEDE EN ZACATLÁN INMUEBLE UBICADO EN LIBRAMIENTO CARRETERO ZACATLÁN- EL TEJOCOTAL NO.300 BARRIO DE MAQUIXTLA ZACATLÁN, PUEBLA
- CASA DE JUSTICIA DE ADOLESCENTES INMUEBLE UBICADO EN KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA. C.P. 72824.
- JUZGADO MIXTO TEZIUTLÁN INMUEBLE UBICADO EN CENTRO CULTURAL FERROCARRILERO AVENIDA HIDALGO 1815, COL. EL PINAL TEZIUTLÁN PUEBLA C.P. 73890.

INMUEBLES, DOMICILIOS, HORARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS: INDICADOS EN EL ANEXO B2.

2. PERIODO DEL SERVICIO: EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DEL 16 DE MARZO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

3.- PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

- 1.- SALVAGUARDAR EN TODO MOMENTO LA SEGURIDAD EN EL INMUEBLE; ASÍ COMO PREVENIR, MANEJAR Y CONTROLAR CUALQUIER SITUACIÓN ADVERSA QUE PONGA EN PELIGRO LA TRANQUILIDAD Y EL RESPETO POR LOS PROTOCOLOS SANITARIOS ANTE LA PANDEMIA EXISTENTE.
 - 2.- MANTENER LAS PUERTAS CERRADAS EN HORAS INHÁBILES Y ESTAR EN COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LOS ENCARGADOS DE CADA INMUEBLE.
 - 3.- CONTROLAR AQUELLAS ÁREAS CONSIDERADAS COMO FOCOS DE ATENCIÓN.
 - 4.- CONTROLAR EL FLUJO DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS QUE ENTRAN POR LA ENTRADA PRINCIPAL DE ACCESO EDIFICIO, REVISANDO QUE PORTEN EL CUBRE BOCAS Y/O CARETA CORRESPONDIENTE.
 - 5.- VERIFICAR QUE SE CUMPLA LA SANA DISTANCIA, ENTRE LAS PERSONAS.
 - 6.- POR CADA PERSONA AL ENTRAR APLICAR OTORGAR GEL ANTIBACTERIAL.
 - 7.- POR CADA PERSONA AL ENTRAR APLICAR DESINFECTANTE.
 - 8.- POR CADA PERSONA AL ENTRAR VERIFICAR QUE DICHA PERSONA USE EL TAPETE SANITIZANTE
 - 9.- POR CADA PERSONA AL ENTRAR DEBERÁ TOMAR LA TEMPERATURA DE DICHA PERSONA Y SI PRESENTA NO PODRÁ INGRESAR AL INMUEBLE Y SE LE EXPLICARÁ Y SE LE DARÁN LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS.
 - 10.- EN SU CASO QUE ASÍ LO DETERMINE CON EL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES CONTROLAR EN BITÁCORAS (LIBROS FLORETES) EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE EMPLEADOS, VISITANTES, PROVEEDORES, DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES QUE ESTÉN A SU CUIDADO, DURANTE TODO EL TURNO.
 - 11.- ESTAR SIEMPRE ATENTO EN SU CASO EN CUANTO AL MANEJO DE POSIBLES CONFLICTOS POR NO RESPETAR LA NORMATIVIDAD U OTRA SITUACIÓN QUE ALTERE LA SEGURIDAD RESPECTIVA.
 - 12.- REALIZAR LOS RONDINES NECESARIOS DURANTE TODO EL TURNO.
 - 13.- INSPECCIONAR VEHÍCULOS, MALETAS Y TODO BULTO QUE SEA SOSPECHOSO, CON CORTESÍA, EDUCACIÓN, AMABILIDAD Y BUEN TRATO, DURANTE TODO EL TURNO.
- NOTA: ESTAS INSPECCIONES SE EFECTUARÁN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONARIO FACULTADO POR EL PODER JUDICIAL PARA CADA INMUEBLE REQUERENTE.
- 14.- NO PERMITIR LA ENTRADA DE NINGÚN TIPO DE ARMA O EN ESTADO INCONVENIENTE, DURANTE TODO EL TURNO.

15.- MOSTRAR UN EXCELENTE COMPORTAMIENTO, RESPECTO Y ACTITUD DE SERVICIO. EN CASO DE EVENTUALIDAD, SITUACIÓN EXTRAORDINARIA O SUCESO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD, LA EMPRESA DEBERÁ HACERSE RESPONSABLE.

EQUIPAMIENTO DEL ELEMENTO:

1.- "SIN ARMA DE FUEGO"

2.- CON TELÉFONO CELULAR ILIMITADO Y/O APARATO DE COMUNICACIÓN.

3.- UNIFORME:

- CAMISOLA, CAMISA O PLAYERA CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA.
- PANTALÓN TÁCTICOS, DE CARGO O PARA TROPA
- CALZADO TIPO BOTA
- CHALECO O CHAMARRA CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA
- IMPERMEABLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA
- IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

4.- EQUIPAMIENTO:

- EQUIPO DE COMUNICACIÓN MÓVIL (CON CAPACIDAD DE COMUNICARSE DE MANERA INMEDIATA Y EXTERNA CON LA UNIDAD SUPERVISORA Y/O BASE)
- UNA FORNITURA CON TOLETE/PR-24 O BASTÓN RETRÁCTIL O TEASER.
- UN GAS LACRIMÓGENO
- UN SILBATO DE BAQUELITA
- UN PLIEGO DE CONSIGNAS
- UN PROGRAMA DE CALIDAD
- LÁMPARA LED DE LARGO ALCANCE CON BATERÍAS RECARGABLES O LÁMPARA SORDA DE USO RUDO
- EQUIPO DE TELEFONÍA CELULAR PARA COMUNICACIÓN.
- CUBREBOCAS

V.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

LOS SERVICIOS SERÁN PROPORCIONADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE Y EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR QUE ESTARÁ PRESTANDO EL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PERSONAL DESIGNADO DEBERÁ MOSTRAR UN EXCELENTE COMPORTAMIENTO, RESPETO Y ACTITUD DE SERVICIO. EN CASO DE CUALQUIER EVENTUALIDAD, SITUACIÓN EXTRAORDINARIA O SUCESO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD, LA EMPRESA DEBERÁ HACERSE RESPONSABLE.

EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EN TODO MOMENTO A LOS ELEMENTOS ASIGNADOS A LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ES DECIR SIN DEJAR DE PRESTAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A LAS HORAS SOLICITADAS.

SEGUNDO. EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL Y A MES VENCIDO CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE.-----

TERCERO. LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- **NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**
- **R.F.C.: PJE740702BHA**
- **DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000**



CUARTO. EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE ESTA ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE NOTIFICA EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN.-----

QUINTO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR POSIBLES VICIOS OCULTOS, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA, OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO I.V.A.; MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.-

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **15:05** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

POR LA CONVOCANTE:

C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

C. ZOILA REYNA LUNA
MARTÍNEZ

**POR LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA:**

C. IGNACIO ANTONIO
MOLINA

POR LA CONTRATANTE:

C. ANDRÉS BARRIOS
ORDOÑEZ

POR LA CONTRALORÍA:

C. ESTEFANÍA ROMERO
IBARRA

Posi fero
aprobant
observador



POR LOS LICITANTES:

**HIDALGO VIGUERAS
CONSULTORES, S.A. DE C.V.**

AUSENTE

NOMBRE DE QUIEN ASISTE

FIRMA

**TRUST 4.0 SEGURIDAD
PRIVADA S.A. DE C.V.**

Sergio Alejandro Corona Velázquez

NOMBRE DE QUIEN ASISTE

[Handwritten Signature]

FIRMA

----- FIN DE TEXTO -----

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L-ADQ-001-2022. -----